



**ADOPTA CRITERIO UNIFORME PARA LAS ADSCRIPCIONES DE
PERSONAL DENTRO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

FIRMANTES: VAZQUEZ

DECRETO Nº 5123

SANTA FE, 19 DIC 1966

V I S T O:

La necesidad de adoptar un criterio uniforme para las adscripciones de personal dentro de la administración provincial, y

CONSIDERANDO:

Que debe darse el instrumento legal que racionalice en forma definitiva las numerosas situaciones que se plantean por dichas adscripciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Los señores Ministros dispondrán por resolución interna las adscripciones de personal entre organismos de su jurisdicción.

ARTICULO 2º.- Con excepción de lo dispuesto en el artículo anterior todos los casos de adscripciones de personal serán resueltos por decreto del Poder Ejecutivo, refrendado por los señores Ministros de las Jurisdicciones afectadas y el señor Ministro de Hacienda.

ARTICULO 3º.- A partir de la fecha del presente decreto, las adscripciones existentes o las que se dispongan en adelante, caducarán automáticamente el 31 de diciembre de cada año.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

ARTICULO 4°.- La Contaduría General de la Provincia vigilará estricto cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, y podrá, en su caso, hasta suspender la liquidación de haberes a los agentes que resultaren infractores a estas disposiciones.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.